

EL ATLANTE.

*Aquel pueblo es verdaderamente libre
donde las leyes mandan y los hombres obedecen.*

S. Rufino y Cps. Mrs.

INTENDENCIA DE CANARIAS.

La celosa y patriótica conducta del M. I Ayuntamiento del Sausal que evidencia el oficio que á continuacion se copia, no solo há estrechado mi gratitud, y me ha llenado de satisfaccion como se tomanifiesto en mi contestacion en seguida; si creo un deber en mi hacer público el comportamiento tan honroso de dicha municipalidad, yá para que lo sea tambien el aprecio que justamente halla en la autoridad que sabe estimar las virtudes, y el auxilio con que se la acude para cubrir sus obligaciones si para que tomandola por modelo las corporaciones de igual clase, se apresuren á imitar la del Sausal, que su civismo y desprendimiento les sirva de estímulo para llevar sin perdida de momento los cupos que son aun en deber á la Tesorería de esta Provincia.

Santa Cruz de Tenerife 27 de Octubre de 1838.—Ventura de Cordoba.

Ayuntamiento Constitucional del Sausal. — Remito á V. S. con el portador de esta la cantidad de 400 rs. vn. importe total de lo que á este pueblo le fue señalado en el reparto hecho de la contribucion del empréstito forzoso en el año último pasado; sin embargo de que hasta esta fecha se hallan algunos contribuyentes en descubierta, sin haber pagado, fundados sin duda en que son vecinos de otros pueblos y que al presente no tienen en este frutos algunos de que se pueda cobrar; pero atendiendo este Ayuntamiento á las muchas y graves atenciones que pesan sobre la Tesorería Nacional, y el comportamiento con que V. S. se conduce le há impulsado á dar

la satisfaccion del todo aunque á costa de su propio peculio. — Dios guarde á V. S. muchos años. Sausal Octubre 15 de 1838. — Manuel Gonzalez. — P. A. D. I. A. — Luis Joseph Secretario. — Sr. Intendente de Rentas Nacionales de esta Provincia.

Intendencia de Canarias. — Al ver por la comunicacion de V. S. del 15 el celo que ha desplegado remitiendo á la Tesorería los 400 rs de el empréstito forzoso, aun antes de concluir su realizacion no puedo menos de dar á V. S. gracias á nombre de S. M. asegurandole que este desprendimiento, hijo de su patriotismo, á mas de tenerle presente para usar con V. S. de toda la consideracion á que se ha hecho acreedor y sea compatible con el servicio, quedará gravado en mi corazon. — Santa Cruz de Tenerife 25 de Octubre de 1838.—Ventura de Cordoba. — M. I. Ayuntamiento constitucional del Sausal.

Son copias. — Cordoba:

En igual caso que este Ayuntamiento se halla el de Tacoronte cubriendo de su propio peculio lo que le faltaba recautar de los dos mil cuatrocientos reales que le cupieron por empréstito forzoso; por lo que considerandolo tan acreedor á mi gratitud como el del Sausal le diriji la misma contestacion y se anuncia con el mismo objeto. — Cordoba.

Las comunicaciones que anteceden, son una prueba práctica, asi de la nobleza y generosidad que forma el carácter de los Canarios, como de que reconocidas estas cualidades tan estimables, por el Sr. Intendente, ha sabido apreciarlas

en todo su valor para establecer, contando con ellas, su sistema de administracion, que hace sin duda un notable contraste con otros que han precedido, y singularmente con el último. No podemos menos de recordar, en esta ocasion, las notables palabras de la circular del Sr. Imbrechts de 3 de Febrero del año último; ellas manifiestan cuales eran sus principios, y sus ideas sobre el país "me veo en la dura, dice, pero necesaria obligacion de llamar al cumplimiento de sus deberes á los ayuntamientos que sumergidos en una vergonzosa indiferencia han olvidado la responsabilidad que les imponen las leyes." ¡Que lenguaje! ¡que contraste! sin embargo, aunque parezca increíble, no faltarán algunos apologistas, de semejante moral administrativa; pero con satisfaccion pueden congratularse, los que detestan esta doctrina digna sólo del gobierno de un mulsuman, de que no manchará la época del actual Intendente de Canarias, que tan bien sabe conciliar en el ejercicio de su autoridad, la justicia con la equidad, el cumplimiento de la ley, con el convencimiento que debe producirlo; este convencimiento es el estímulo mas poderoso para los Canarios; el oprobio, de la necesidad de violencias y medidas penales, no empañará jamas sus virtudes sociales.

Variedades.

TEORIAS DE LAS GARANTIAS CONSTITUCIONALES.

De las seguridades posteriores á la eleccion.

El libro segundo, que tiene por

objeto las «seguridades posteriores» á la eleccion, trata de la division de los poderes y de la responsabilidad.

Bajo la nocion general de «division de los poderes» el autor comprende no solamente la seguridad que resulta de la separacion de las operaciones legislativas, ejecutivas y judiciales, sino tambien la que proviene de la fiscalizacion reciproca que los encargados de los poderes legislativos, ejecutivos y judiciales pueden ejercer unos sobre otros, y la que ofrece el manejo de los intereses particulares de las provincias y pueblos, confiado á unas administraciones especiales, independientes del gobierno central. (Tomo 2.º pag. 97.)

Recomendamos particularmente á nuestros lectores las explicaciones que dá el autor sobre la segunda de estas seguridades, que es la de la fiscalizacion. La examina bajo todos sus aspectos.—«Fiscalizacion por el cuerpo ejecutivo:» aqui se justifican, y se reducen á sus verdaderos límites, el voto, la iniciativa y la facultad de disolver el cuerpo legislativo (tom. 2.º, pag. 15) —«Fiscalizacion por un segundo cuerpo legislativo: en este discurso combate el autor con armas tomadas del derecho de la historia y de la ciencia la institucion de las dos Cámaras (tom. 2.º, pag. 30 y sig.) —«Fiscalizacion por el cuerpo judicial:» aqui se resumen en pocas palabras los tan delicados principios de lo contencioso en materias administrativas, la teoría no menos difícil del jurado político (tom. 2.º pag. 68.)—En fin, en los dos artículos sobre la «fiscalizacion de la minoría y la fiscalizacion colocada fuera del Gobierno,» es preciso ver de que manera reduce el autor á su justo valor el sistema de la apelacion á la minoría del cuerpo legislativo, el principio de los Congresos constituyentes, y el del veto popular. No titubea últimamente en desaprobarlos todos (tom. 2.º, pag. 77, 84, 96), porque todas estas invenciones impiden la aplicacion regular de la Constitucion, la cual no puede verificarse sino mediante el ejercicio completo y sin restriccion del poder constituyente por parte de cuerpo legislativo, sin otra residencia que la del cuerpo ejecutivo, la del cuerpo judicial y la de una Cámara alta segun las circunstancias.....pero no de otro modo.

En el segundo capítulo, dedicado

á la mas importante de todas las seguridades, la de «la responsabilidad,» examina de cuantos modos puede verificarse «la responsabilidad legal» y su aplicacion á las operaciones legislativas (pagina 135 y sig.), á los judiciales (pag. 143 y sig.), á las ejecutivas (pag. 145 y sig.), y á la monarquía constitucional (pag. 165); en fin, el sistema de los «juicios políticos destinados á dar mas eficacia en cada caso particular á las prescripciones de la ley constitucional sobre la responsabilidad legal, no podia ocultarse á su penetracion (pagina 150).

El segundo libro acaba por la teoría de la «responsabilidad moral.» Esta seguridad, que es el complemento de las otras, obra en el «fuero interno» por medio de la conciencia y de la religion; pero en el fuero externo que es el único que está en la jurisdiccion del publicista no obra sino por medio de la opinion pública. Se resume pues en todos los medios capaces de ilustrar y manifestar la opinion pública tocante á los actos del poder: medios son los siguientes; publicidad de los actos del Gobierno, libertad de la imprenta, reuniones políticas, peticiones colectivas, reeleccion y amovilidad de los empleados. Graves cuestiones que el autor examina dándoles toda la importancia que merecen, y explicando todas las condiciones necesarias para que en lugar de formar la opinion pública no contribuyan á pervertirla.

En fin, para que la responsabilidad moral sea eficaz es menester que el influjo de la sancion moral no sea destruido por otras causas que obran en sentido contrario. Las causas que producen las mas veces este efecto son la «captacion y la intimidacion» que destruyen el efecto de la sancion moral en el ánimo del empleado; y el «fanatismo religioso y el espíritu de partido» que la neutralizan en su mismo origen, es decir, en las diversas clase de la nacion. ¿Cuáles son los remedios para contrarrestar estas deplorables influencias? Tal es el objeto de las últimas consideraciones del autor sobre la responsabilidad, y sobre las seguridades constitucionales. (Tomo 2.º, pags. 225 á 259.)

Aqui se acaba el libro 2.º, cuyo analisis circunstanciado no emprenderemos. No ciertamente por que este libro no sea tan fecundo como el primero en ideas grandes y nuevas, en deducciones brillantes por la originalidad de los modos de ver las cosas y la elegante concision del

estilo. Por el contrario, pensamos que este 2.º libro que forma todo segundo volumen de la obra es superior aun al primero porque el autor ha tenido que venir á las manos por decirlo así, con instituciones existentes, y teorías convertidas en cuestiones de partido por los políticos del dia, y siempre se ha mostrado superior á todas estas pasiones é intereses de circunstancias, juzgando solo las cosas desde el mas elevado punto de vista de la ciencia y el genio. Pero sobre todos estos puntos de tan poderoso interes en la actualidad debemos aconsejar á nuestros lectores que acudan á la obra misma: allí los verán contrvertidos con el estilo nervioso y animado de M., aquellos á quienes no arredra la gravedad de las ciencias sociales, y que estimarian en poco un analisis árido y sin color; á los otros es indudable que les daria sueño leerle.

Biblioteca de Ginebra.

Biografía.

MARINOS CÉLEBRES.

D. DIONISIO ALCALÁ GALIANO.

Continúa.

Fueron fruto del matrimonio de nuestro D. Dionisio cuatro hijos, de ellos tres varones y una hembra; de los primeros murieron dos en muy tierna edad; y el primogénito andando el tiempo, y muy empeñado en los grandes sucesos ocurridos en su patria, sin ser marino, y siendo *procurador á Cortes*, vino por combinaciones de aquellas comunes en los gobiernos llamados representativos, á ser por breve plazo ministro de marina, al cual puesto no llevaba otro título de recomendacion que los servicios y méritos y buen nombre de sus parientes mas cercanos.

Recien casado Galiano, pensó el gobierno español en una expedicion de reconocimientos. Desde que el portugues *Magallanes*, sirviendo á España, primero en dar vuelta al mundo, descubrió el Estrecho que hoy todavia lleva su nombre, se habia adelantado mucho en la carrera de los descubrimientos; y los navegantes para pasar al Océano pacífico, preferian doblar el Cabo

de Hornos, y lanzarse en la region austral por mar ancha, y aun hasta muy altas latitudes, á enredarse en un canal angosto lleno de toros y peligros. Pero la navegacion al rededor del Cabo no estaba exenta de inconvenientes, principalmente cuando el miedo á la tierra en una costa brava, ó poblada de bárbaros, ó casi desierta, habia introducido la práctica de echarse muy á la mar todas las embarcaciones que por allí pasaban. La desgracia ocurrida á la expedicion inglesa mandada por el almirante Anson, que, por haberse alejado demasadamente de la tierra, y pasado mucho tiempo en mares borrascosas, y latitudes vecinas á la Zona glacial, fue picada del escorbuto, á punto de quedar casi aniquilada, estaba muy presente á los animos de los gobiernos y pueblos durante parte del siglo XVIII, y cercaba la imagen del Cabo de Hornos de notables terrores. Descubriose por esto que acaso convendria volver á la costumbre antigua, atravesando el estrecho por donde navegó el primero que pasó del Atlántico al Pacífico, y por donde le habian seguido otros navegantes en el siglo XVI y parte del siguiente. España, señora entonces de casi toda América, era nacion á quien tocaba hacer esta prueba, y su gobierno, celoso del bien público, dispuso que fuese á reconocer el Estrecho una expedicion, de cuyo mando fué encargado el Capitan de navio D. Antonio de Córdoba. Pidió este para cumplir bien con el objeto de su comision, que fuesen destinados á sus órdenes dos oficiales de los que servian con Tofiño, y de los mas inteligentes en la parte científica de su profesion; y accediendo el gobierno á esta súplica, fueron nombrados D. Alejandro Belmonte y nuestro D. Dionisio Alcalá Galiano. Impresa anda la relacion de este viaje casi infructuoso, pero de gran trabajo y crédito á quienes en él tomaron parte. Resultó que el Estrecho no era buen camino para ir del uno al otro mar; y despues y hoy, pegándose mas los navegantes á la tierra, se dobla el Cabo de Hornos con poquisimo peligro.

Vuelto Galiano á Cadiz, pronto hubo de salir á otra empresa mu-

cho mas trabajosa y larga. Formose una expedicion, cuyo mando obtuvo D. Alejandro Malaspina, italiano de nacimiento, y oficial de la marina española muy acreditado por sus conocimientos vastos y varios, cuyo encargo fue dar vuelta al mundo con los mismos fines con que la habia dado poco antes, mas de una vez, el ingles Cook, y la estaba dando á la sazón el francés *La Peyrouse*, cuyo fin fue tan desgraciado. Con Malaspina fue embarcado Galiano, teniente de navio á la sazón, quien tuvo que partirse de Cadiz en 30 de Julio de 1789, dejando por dilatado tiempo á su familia, recién parida su esposa, y contando solo ocho dias su hijo Antonio.

Durante el nuevo viaje se dedicó Galiano con mas ahinco al estudio. Discurrió entonces un modo y método de hallar la latitud de un lugar por dos alturas de sol, sobre cuyo punto escribió una Memoria. Remitió este escrito á la Corte, donde no fue tan bien acogido como su autor deseaba y creia ser justo. Casi por el mismo tiempo hizo un trabajo sobre el particular el célebre D. José de Mendoza y Ros, residente en Londres; hombre sabio, que de oficial español pasó despues, abandoando el servicio y suelo de su patria, á naturalizarse en Inglaterra, don le vivió muy estimado hasta su muerte. Pretenden los apasionados á Galiano que el trabajo de este fue comunicado á Mendoza, quien le aprovechó como entendido que era en la materia. Niegan esto los amigos de Mendoza, alegando que hombre de tanta ciencia no habia menester ageno auxilio para hacer descubrimientos; y que Galiano, menos instruido, ignoraba que hubiesen otros dado en lo que él acertó por su parte y á su modo. No nos toca resolver una cuestion sobre la cual carecemos de datos fijos. Lo único que notaremos es, que si Mendoza no siguió á Galiano, tampoco este, por confesion aun de los amigos de aquel, tuvo la menor noticia de que hubiese trabajos sobre el punto de que trataba su Memoria. Cabe, pues, á D. Dionisio en la gloria del descubrimiento, cuando menos una gran parte, pues sino le hizo él solo, le hizo por sus propias fuerzas,

ignorando que otros le hacian al mismo tiempo.

Siguiendo el objeto de este artículo en la expedicion de Malaspina, llegó á Lima, donde hubo de separarse de sus compañeros, dejando de completar la circunnavegacion del globo por pasar á otro viaje de descubrimientos. El paso del Atlántico al Pacífico por la parte septentrional del Continente americano, era entonces, como es todavia ahora objeto de investigacion para los gobiernos y para los doctos, pues que en él están igualmente interesados el comercio y las ciencias. Habíase sospechado que la deseada comunicacion entre ambos mares podria estar en un canal ó estrecho á que dió nombre Juan de Fuca, descubridor no muy conocido; canal situado en latitud muy inferior á la que tienen los demas parajes por donde suele buscarse este codiciado paso. Fué comisionado Galiano á hacer el reconocimiento del estrecho de que acabamos de hacer mencion, destinándose al intento dos goletas, la *Sutil* y la *Mejicana*, mandadas la expedicion y la primera por nuestro D. Dionisio, y yendo de comandante de la segunda D. Cayetano Valdés y Bazán, oficial de gran crédito despues, y sobrino querido del que era entonces ministro de Marina. Hízose el trabajo sin fruto, como puede verse en la relacion del viaje, impresa despues por órden y cuenta del gobierno.

Terminado este servicio, pasó Galiano á San Blas de California y Acapulco, y desde el último punto viajando por tierra, fue á la ciudad de Méjico, de la cual salió para Veracruz, don le embarcándose se trasladó á España. Habia ganado dos grados durante la navegacion ejecutada desde su salida de la Península, y era por consiguiente capitán de navio cuando en el último tercio del año de 1794 regresó á la madre patria. Desembarcado en Cadiz, pronto viajó nuestro D. Dionisio á Madrid, don le su hermano D. Vicente, á la sazón oficial de la secretaría de Hacienda, gozaba del mas alto valimiento con el ministro Gardoqui. Este y el de Marina, que era el bailío Valdés, recibieron muy bien á la persona de quien trata este artículo.

Por aquel tiempo se pensaba en hacer mapas topográficos de España, así uno general como particulares de las provincias, que rivalizasen con las cartas marítimas de *Tosiño*, pues la incorrección de los mapas hechos por *D. Tomas Lopez* era notoria y de todos confesada. Fué elegido *Galiano* para hacer tan útil y aun necesaria obra, la cual quiso el gobierno que se hiciese con esmero y lujo, dignos de la grandeza de la monarquía española. Salió comisionado á Londres *D. Juan Vernasci*, hábil oficial, á comprar buenos instrumentos con que hacer las observaciones necesarias para examinar y determinar las latitudes, longitudes y alturas respectivas de los lugares, á fin de que saliesen correctos los mapas.

Pero dos causas que vinieron á combinarse impidieron que tuviese España una obra, para ella de tanta honra, á haberse hecho como era de presumir. Estaba recién vuelto á España y en Madrid *D. Alejandro Malaspina*, antiguo amigo y comandante, como queda arriba dicho, de *Galiano*. El *D. Alejandro* era, sobre buen mareante, instruido en varios ramos, y además hombre de mundo, cortésano y travieso. No contento con hacer el papel que le tocaba, se metió en enredos y marañas de corte, y á nada menos aspiró que á derribar del poder al Príncipe de la Paz, entonces ministro de Estado, y en todo el auge de su privanza. Descubrió el ministro y valido la trama; y desbaratándola, castigó á los autores, como solía, con poca severidad, no siendo de condición cruel; pero como castigan á sus contrarios los ministros, cuya autoridad no conoce otros límites que los de la voluntad de su soberano. Vinieron además á ser sospechosos al favorito ofendido todos los amigos de *Malaspina*, de los cuales era *Galiano* uno, y muy estrecho.

Coincidió con esta ocurrencia que un abate *Jimenez*, astrónomo de profesión y no de mucha fama, representó que estaba desairado por la comisión dada á *D. Dionisio* para hacer los mapas. Fué bien acogida la queja como dada contra un sujeto algo mal quisto entonces, quedándose España sin mapas, ó

con unos como los que antes había, y teniendo *Galiano* que irse al departamento de Cadiz.

Poco antes, residiendo en Madrid, había el mismo *Galiano* publicado la Memoria de que se ha hecho mencion en este artículo, y otra sobre el modo de hallar la longitud en el mar. Envió ambas á las sociedades reales de Londres y Lisboa. De la segunda de estas sociedades recibió respuesta muy atenta y laudatoria de su trabajo, y así mismo un título de socio. De la de Londres no recibió ni acusación del recibo, y no será sobrada malicia sospechar que *Mendoza*, individuo de dicho cuerpo, y que en él podía mucho, contribuyó á este desaire no merecido y muy sentido por *Galiano*.

(Continuará.)

Paris 2 de Setiembre.

Un periódico inglés inserta la siguiente nota acerca de las fuerzas de que se compone la marina Real británica.

En Sheerness, Portsmouth y Plymouth se cuentan 53 navíos de línea, de los cuales nueve son de 120 cañones, tres de 104, once de 84, dos de 78, uno de 76, y veinte y seis de 74.

Otros 26 navíos de línea están de servicio: la mayor parte de ellos son de 74, cañones, dos de 120, uno de 110, otro de 104, otro de 92, otro de 84, y dos de 80. Siete de dichos navíos componen la escuadra del Mediterráneo. Hay además dos en Lisboa, uno en el Canadá, uno en el cabo de Buena-Esperanza, y los demás en Sheerness, Plymouth, Portsmouth y en las Indias.

Están para votarse al agua cuatro navíos de línea, dos de 92 y dos de 80.

Las fragatas de 50 á 52 cañones ascienden al número 16, y las de 42 á 46 al de 50.

Hay también 21 dichas que llevan de 26 á 36 cañones; mas según se dice, están imperfectamente construidas y mal armadas,

Las corbetas y grandes bergantines desde 16 á 26 cañones, ascienden á 47.

Los bergantines pequeños, seononers y cutters desde 3 á 10 cañones, son 29.

La marina militar cuenta además entre estas fuerzas 10 barcos de vapor.

A consecuencia de la última dis-

cusión del Parlamento inglés sobre la dirección de los negocios extranjeros de la Gran Bretaña, el *Times* ha publicado esta nota de las fuerzas navales de la Inglaterra, que nosotros, digase lo que se quiera, creemos superiores á las de la marina rusa. (Debats.)

VENTA DE BIENES NACIONALES.

Por Decreto del Sr. Intendente de esta Provincia fecha de ayer ha dispuesto se saque á primer remate por el término de cuarenta dias una viña y huerta sita donde llaman el Ratiño jurisdicción de la Orotava en esta Isla compuesta de tres y media fanegadas, que perteneció al Monasterio de Santa Clara de la misma Orotava; valorizada por peritos, nombrados al efecto en cantidad de 44556 rs. 30 mrs. y capitalizada por la Contaduría del Establecimiento en 42000 rs. cuya capitalización servirá de tipo para este remate que tendrá efecto el dia 29 de Diciembre proximo, y hora de las 11 á 12 de su mañana, en las Salas Consistoriales de esta Capital ante el Sr. Juez de 1ª Instancia de la misma *D. Domingo Azcona y Calvo*, y Escribano *D. Rafael Afonso de Armas*, con asistencia del Comisionado Principal de Amortización, ó persona que le represente, y citación del Procurador Sindico.

Lo que hace saber al público á fin de que las personas que quieran interesarse en la adquisición de la expresada finca ocurran á hacer sus proposiciones al parage señalado en el dia y hora que se citan. = Santa Cruz de Tenerife Noviembre 14 de 1838. = Francisco Diaz Leal.

OTRA.

Por Decreto del Sr. Intendente de esta Provincia fha. de ayer, manda se nombren peritos que valoricen un pedazo de tierra compuesto de cinco fanegadas sito en Guamaza jurisdicción de la Ciudad de la Laguna, que fue del suprimido Convento Dominico de la dha. Laguna.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento.

Sta. Cruz Noviembre 15 de 1838 = Francisco Diaz Leal.

Imprenta de EL ATLANTE.
Editor responsable P. M. RAMIREZ.